

Fecha: Wed, 14 Nov 2018 14:02:48 -0300 [14/11/18 14:02:48 ART]

De: "Juan Luis Uccelli" <juanluisuccelli@gmail.com>

Para: consultapublica343@senasa.gob.ar

Asunto: Consulta Publica

Se han bloqueado las imágenes para proteger su privacidad. [¿Mostrar imágenes?](#) | [¿Mostrar este HTML en una ventana separada?](#)

Sres- de la Coordinación de la Gerencia General del SENASA
Frente a la consulta pública sobre Proyecto del Plan Nacional de Control y Erradicación de la *Trichinella* spp y en conocimiento del Sector Porcino Nacional, colaboro con los siguientes comentarios.

1.- El Art. 4 no debería existir. La producción porcina se da en el concepto del art. 3 o si no es producción. Todo lo que no esté con condiciones higiénico-sanitarias NO DEBE TENER CERDOS

2.- En el Art. 13 inciso c) se habla de "Excepción" y es una palabra que no debería existir dentro de la normativa de la Triquinelosis, dando pie a interpretaciones que siempre dan problemas. O se cumple o no se cumple, no hay un termino medio. La utilización de residuos siempre trae aparejado la proliferación de ratas, vectores de la enfermedad

3.- En el Art. 15 se menciona la certificación de riesgo "insignificante" que a vistas de los controles que se hacen en faena (100% de los animales) no trae ningún beneficio y si generaría un costo para quien lo quisiera implementar. Seguimos pensando con mirada Europea y la digestión enzimática continuará por mucho tiempo mas. Por supuesto aceptamos importar carne desde países que, con la enfermedad endémica, no hacen digestión enzimática. Es coherente con la apertura del país, en beneficio de los que nos envían mercadería y en detrimento de los que producen localmente

5.- La triquinelosis es una enfermedad que supera el simple tema sanitario y pasa a ser una enfermedad política. Sería interesante que el organismo informe de las ocurrencias de los últimos años cuantos establecimientos que dieron positivos cumplan con el Art. 3 de esta resolución. Es una enfermedad que está relacionada con los basurales y dichos lugares en todo el país están manejados por las municipalidades o departamentos. Si estos estuvieran controlados y además controlaran las ventas de chacinados en las rutas y carnicerías clandestinas, los efectos de la enfermedad disminuirían de forma importante.

Una nueva normativa no soluciona los problemas que parten de falta de controles Municipales, Provinciales y Nacionales

Ing. Zoot Juan Luis Uccelli
Referente Eector Porcino Nacional